



# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REPARACION DE CALZADO  
Y MARROQUINERÍA**

**Código:TCP139\_1**

**NIVEL: 1**

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA  
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0438_1: Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación de calzado	7
4. Guía de Evidencia de la UC0439_1: Realizar la reparación en artículos de marroquinería	23
5. Guía de Evidencia de la UC0440_1: Realizar la reparación del calzado	43
6. Glosario de términos utilizado en Reparación de calzado y marroquinería	65



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0438\_1: Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación de calzado”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REPARACION DE CALZADO Y MARROQUINERIA**

**Código: TCP139\_1**

**NIVEL: 1**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0438\_1: Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación de calzado.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el aprovisionamiento de materiales y atención al cliente para la reparación de calzado y artículos de marroquinería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar la recepción y almacenamiento del calzado o del artículo de marroquinería a reparar, utilizando los procedimientos establecidos.***





- 1.1 Recepcionar el calzado o artículo de marroquinería, cumplimentando la ficha de registro con los datos requeridos del cliente e indicando la posibilidad de reparación.
  - 1.2 Detectar las partes deterioradas de los artículos, indicando los fallos de los materiales producidos por una fabricación inadecuada o desgaste por el uso.
  - 1.3 Determinar las operaciones de reparación requeridas en el artículo, visionando el deterioro producido en el mismo.
  - 1.4 Seleccionar los materiales exteriores e interiores requeridos en la reparación del artículo previsto.
  - 1.5 Efectuar el presupuesto de la reparación del artículo previsto, según tarifa o incluyendo en los cálculos en su caso, los materiales y el coste de mano de obra requerida.
  - 1.6 Almacenar los artículos y/o materiales aceptados con su orden de reparación, utilizando contenedores o áreas dispuestas al efecto.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable, según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**2. *Recepcionar las mercancías para su uso posterior en la reparación del calzado o artículo de marroquinería, según instrucciones dadas y en su caso bajo la supervisión del responsable.***

- 2.1 Marcar los materiales utilizando etiquetas para su identificación y control inmediato.
  - 2.2 Distribuir los materiales en los lugares asignados en el almacén, siguiendo las instrucciones recibidas.
  - 2.3 Almacenar los materiales identificados en los contenedores o áreas dispuestas al efecto y localizables.
  - 2.4 Comprobar las condiciones de temperatura, humedad e iluminación del almacén.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable, según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**3. *Comprobar las características de las pieles y cueros, según su origen y de uso en la reparación de calzado y artículos de marroquinería, utilizando los procedimientos establecidos.***

- 3.1 Clasificar las pieles y cueros por su origen y sus formas de presentación comparándolas con muestras de referencia, utilizando la simbología, terminología y unidades apropiadas.
  - 3.2 Seleccionar pieles y cueros, por sus características (dimensiones, espesor, prestes y partidas) formando lotes para su uso en la reparación de calzado y artículos de marroquinería, según la ficha técnica.
  - 3.3 Detectar los defectos más comunes en las pieles y cueros por su origen y fallos naturales y/o de procesos de producción, y de acuerdo con la orden de selección.
  - 3.4 Mantener las condiciones de temperatura, humedad e iluminación requeridas en la conservación de las pieles y cueros.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable, según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.



**4. Comprobar las características de los productos textiles, según su origen y de uso en la reparación de artículos, utilizando los procedimientos establecidos.**

- 4.1 Comprobar las características de los materiales y productos por la información que proporciona la etiqueta de composición y referencias específicas, según la ficha técnica.
  - 4.2 Tomar muestras de hilos, tejidos y telas no tejidas de uso en procesos de reparación, actuando según procedimiento.
  - 4.3 Diferenciar las características de las fibras e hilos de forma visual y al tacto, por su origen y propiedades.
  - 4.4 Agrupar tejidos o telas no tejidas considerando su estructura, composición, características, propiedades y presentación, de forma visual y al tacto, utilizando muestras y fichas técnicas.
  - 4.5 Clasificar los tejidos en relación con las características de acabado que aportan los tratamientos de ennoblecimiento textil (blanqueo, tinte, aprestos y acabado) en apariencia y calidad, para su adaptación al artículo que se va a reparar.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**5. Comprobar los materiales y complementos utilizados en la reparación del calzado o artículo de marroquinería, actuando según los procedimientos establecidos.**

- 5.1 Agrupar los materiales requeridos en la reparación, identificándolos y diferenciarlos visualmente por su forma, características y aplicaciones, según la ficha técnica.
  - 5.2 Diferenciar visualmente los complementos (hebillas, cremalleras, adornos y cordones, entre otros) por sus características y formas, siguiendo los procedimientos establecidos.
  - 5.3 Comprobar la naturaleza y características de los materiales y complementos requeridos en la secuencia de reparación, según la ficha técnica.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0438\_1: Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación de calzado. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



### **1. Recepción y almacenamiento del calzado o artículo de marroquinería a reparar, utilizando los procedimientos establecidos.**

- Documentación técnica específica de recepción de calzado y artículos de marroquinería.
  - Registro de clientes. Datos de identificación.
  - Albaranes de recepción de materiales.
  - Presupuesto de la reparación.
- Artículos de calzado y marroquinería.
  - Calzado. Tipos de calzado: caballero, señora, infantil, bebé, especiales y de seguridad.
  - Modelos base y características: botas, botines, salones, mercedes, ingleses, bluchers, sandalias, manolequinas y otros.
  - Marroquinería. Tipos y características: bolsos, cinturones, fundas, billeteras, carteras, maletas, estuches y otros.
  - Defectos de fabricación y desgaste por uso.
  - Modificaciones solicitadas por el cliente: cambio de anchos, sistemas de cierre, color, roturas y otras.
- Materiales empleados en la reparación de calzado y artículos de marroquinería.
  - Tejidos, pieles, cueros, laminados, sintéticos, polímeros.
  - Tejidos: recubrimiento.
  - Relleno: espumas, cuerson, cartón piedra y otros.
  - Soportes: accesorios y/o componentes prefabricados.
  - Hilos: grosor, resistencia, calidad.
  - Pegamentos y colas, siliconas y disolventes: características, conservación y seguridad en el uso.
  - Adornos, fornituras y complementos auxiliares utilizados en marroquinería.
  - Tinturas y ceras. Tipos y aplicaciones.

### **2. Recepción de las mercancías para su uso posterior en la reparación del calzado o artículo de marroquinería, según instrucciones dadas.**

- Documentación técnica específica de mercancías de calzado y artículos de marroquinería.
  - Registro de proveedores. Datos de identificación.
  - Albaranes de recepción de materiales.
- Registro de materiales recepcionados.
  - Control de materiales.
  - Etiquetado de materiales.
  - Altas y bajas de materiales.
- Almacenamiento de materiales.
  - Localización de áreas en el almacén.
  - Contenedores. Tipos, características y aplicaciones.
  - Distribución de materiales en contenedores en el almacén.
- Condiciones ambientales en el almacén.
  - Temperatura, humedad e iluminación. Parámetros de control.

### **3. Comprobación de las características de las pieles y cueros, según su origen y de uso en la reparación de calzado y artículos de marroquinería, utilizando los procedimientos establecidos.**

- Documentación técnica específica de pieles y cueros de uso en calzado y artículos de marroquinería.
  - Orden de reparación.
  - Fichas técnicas de identificación de pieles y cueros.



- Procedimientos de actuación de la empresa.
- Naturaleza y características de la piel y cuero de uso en reparación de calzado y artículos de marroquinería.
  - Estructura y partes de la piel.
  - Tipos de pieles.
  - Procedimientos de identificación de las pieles curtidas y aplicaciones.
  - Principales defectos de las pieles.
  - Manipulación y clasificación de pieles y cueros.
  - Clasificación comercial de las pieles por calidades.
  - Procedimientos de conservación. Limpieza y mantenimiento.

**4. Comprobación de las características de los productos textiles según su origen y de uso en la reparación de artículos, utilizando los procedimientos establecidos.**

- Documentación técnica específica de productos textiles de uso en calzado y artículos de marroquinería.
  - Orden de reparación.
  - Fichas técnicas de identificación de productos textiles.
  - Procedimientos de actuación de la empresa.
- Productos textiles de uso en reparación de calzado y artículos de marroquinería.
  - Fibras: naturales, artificiales y sintéticas. Clasificación, características y propiedades de las fibras.
  - Hilos. Tipos. Procedimientos de identificación.
  - Tejidos: calada y punto. Estructura de los tejidos.
  - Telas no tejidas. Tipos y aplicaciones.
  - Tratamientos de ennoblecimiento textil (acabados). Esquema básico de los tratamientos.
  - Presentación comercial: identificación, manipulación y conservación de productos textiles.
  - Muestras de productos textiles.

**5. Comprobación de los materiales y complementos utilizados en la reparación del calzado o artículo de marroquinería, actuando según los procedimientos establecidos.**

- Documentación técnica específica de materiales y complementos de uso en la reparación de calzado y artículos de marroquinería.
  - Orden de reparación.
  - Fichas técnicas de identificación de materiales y complementos de uso.
  - Procedimientos de actuación de la empresa.
- Pegamentos y colas, siliconas y disolventes utilizados en la reparación del calzado o artículos de marroquinería.
  - Tipos, propiedades y aplicaciones.
- Materiales de reparación del calzado o artículos de marroquinería.
  - Filis, tapas, plantillas, planchas de látex, y otros.
- Complementos.
  - Hebillas, cremalleras, cierres, adornos, remaches, ojeteros y cordones.
- Productos de limpieza y cuidado de las pieles.
  - Cremas, grasas, tintes, ceras, sprays y otros.
- Muestras de materiales y complementos.
- Identificación visual y táctil.



**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Documentación técnica general de uso en la reparación de calzado y artículos de marroquinería.
  - Diagramas de procesos operativos en reparación.
  - Fichas técnicas de procesos de reparación.
- Tejidos de punto y calada de uso en la reparación de calzado y artículos de marroquinería.
  - Tipos, características y presentación. Aplicaciones.
  - Catálogos de tejidos.
  - Etiquetas de composición y conservación de tejidos y laminados.
  - Presentación comercial: identificación, manipulación y conservación.
- Pieles y cueros de uso en la reparación de calzado y artículos de marroquinería.
  - Tipos, características y presentación. Aplicaciones.
  - Catálogos de pieles y cueros.
  - Etiquetas de composición y conservación de pieles y cueros.
  - Presentación comercial: identificación, manipulación y conservación.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de reparación del calzado y marroquinería.
  - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
  - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
  - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
  - Localización de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
  - Manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
  - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
  - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
  - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten.
  - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
  - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
  - 1.5 Respetar sus límites de responsabilidad y consultar al superior o superiores cuando la solicitud del cliente los sobrepasen.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
  - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
  - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
  - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
  - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.



- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
  - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con los clientes deberá:
- 3.1 Utilización de la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
  - 3.2 Capacidad de causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
  - 3.3 Orientación al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
  - 3.4 Capacidad de persuasión.
  - 3.5 Capacidad oral y escrita.
  - 3.6 Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
4. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
- 4.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
  - 4.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
  - 4.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
  - 4.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
  - 4.5 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
  - 4.6 Complimentar las fichas técnicas adecuadamente.
  - 4.7 Contribuir de forma eficaz al mantenimiento óptimo de las materias primas.
  - 4.8 Mantener en perfecto estado útiles, herramientas y maquinas.
  - 4.9 Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
5. En relación con otros aspectos:
- 5.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 5.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: Puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
  - 5.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
  - 5.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0438\_1: Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación de calzado, se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para seleccionar las materias primas necesarias para la reparación del calzado o artículo de marroquinería, según ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar las pieles según su origen y características requeridos, a partir de la ficha técnica de producción.
2. Seleccionar los tejidos o laminas, según su origen y características requeridos, a partir de la ficha técnica de producción.
3. Seleccionar materiales y componentes requeridos, a partir de la ficha técnica de producción.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de útiles y herramienta técnica, de los materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones requeridas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de las pieles para la reparación del calzado o artículo de marroquinería.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica referente a pieles o cueros proporcionados para su uso en la reparación.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la selección de pieles.</li><li>- Selección realizada</li><li>- Agrupación de las pieles o cueros por su estructura y aspecto de acabado.</li><li>- Comprobación de las etiquetas de identificación.</li><li>- Elección según su aplicación.</li><li>- Combinación de estructuras distintas equilibrando las diferencias entre ellas.</li><li>- Comprobación de ausencia de defectos en las pieles.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Selección de los tejidos o laminares, requeridos para la reparación del calzado o artículo de marroquinería.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica referida a tejidos o laminados para su uso en la reparación.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la selección de tejidos o laminares.</li><li>- Comprobación de las etiquetas de composición de los tejidos o laminares.</li><li>- Elección de los tejidos o laminares según su aplicación.</li><li>- Combinación de estructuras distintas, equilibrando las diferencias entre ellas.</li><li>- Comprobación de ausencia de defectos en los tejidos.</li><li>- Medición de los tejidos o laminados requeridos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Selección de materiales y componentes requeridos para la reparación del calzado o artículo de marroquinería.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica referida a materiales y componentes para la reparación del calzado o artículo de marroquinería.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre selección de materiales y componentes.</li></ul>





	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diferenciación de los materiales y componentes.</li><li>- Elección de los materiales para la reparación</li><li>- Elección de los componentes previstos para la reparación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector del calzado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables al sector del calzado.</li><li>- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



## Escala A

5	<i>Se han seleccionado las pieles o cueros requeridas en la reparación de calzado y/o artículos de marroquinería, visualmente y al tacto, comprobando la etiqueta de identificación, eligiendo colores, diseño y texturas, combinando con soltura distintas estructuras y las cantidades necesarias de los mismos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han seleccionado las pieles o cueros requeridas en la reparación de calzado y/o artículos de marroquinería, visualmente y al tacto, comprobando la etiqueta de identificación, eligiendo colores, diseño y texturas, combinando de forma suficiente las distintas estructuras y las cantidades necesarias de los mismos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han seleccionado las pieles o cueros requeridas en la reparación de calzado y/o artículos de marroquinería, comprobando la etiqueta de identificación eligiendo colores, diseño y texturas con pequeños errores, combinando de forma no adecuada las distintas estructuras y las cantidades necesarias de los mismos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han seleccionado las pieles o cueros requeridas en la reparación de calzado y/o artículos de marroquinería, comprobando incorrectamente la etiqueta de identificación, eligiendo colores, diseño y texturas, combinando de forma no adecuada las distintas estructuras las cantidades necesarias de los mismos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han seleccionado inadecuadamente las pieles o cueros requeridas en la reparación de calzado y/o artículos de marroquinería, comprobando incorrectamente la etiqueta de identificación, eligiendo colores, diseño y texturas, combinando de forma inoportuna las distintas estructuras y no las cantidades necesarias de los mismos, no utilizando la información técnica y no cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<i>Se han seleccionado los tejidos o laminados requeridos en la reparación de calzado y /o artículos de marroquinería, comprobando la etiqueta de composición, eligiendo colores, diseño y texturas, combinando con soltura distintas estructuras y midiendo las cantidades necesarias de los mismos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han seleccionado los tejidos o laminados requeridos en la reparación de calzado y /o artículos de marroquinería comprobando la etiqueta de composición, eligiendo colores, diseño y texturas, combinando de forma suficiente las distintas estructuras y midiendo las cantidades necesarias de los mismos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han seleccionado los tejidos o laminados requeridos en la reparación de calzado y /o artículos de marroquinería comprobando la etiqueta de composición, eligiendo colores, diseño y texturas con pequeños errores, combinando de forma no adecuada las distintas estructuras y midiendo las cantidades necesarias de los mismos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han seleccionado los tejidos o laminados requeridos en la reparación de calzado y /o artículos de marroquinería comprobando incorrectamente la etiqueta de composición, eligiendo colores, diseño y texturas, combinando de forma no adecuada las distintas estructuras y midiendo las cantidades necesarias de los mismos, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han seleccionado inadecuadamente los tejidos o laminados requeridos en la reparación de calzado y /o artículos de marroquinería comprobando incorrectamente la etiqueta de composición, eligiendo colores, diseño y texturas, combinando de forma inoportuna las distintas estructuras y no midiendo las cantidades necesarias de los mismos, no utilizando la información técnica y no cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



### Escala C

5	<i>Se han seleccionado los materiales y componentes requeridos en la reparación de calzado y /o artículos de marroquinería, comprobando visualmente sus formas, las características sustanciales y nivel de calidad para la operación prevista, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han seleccionado los materiales y componentes requeridos en la reparación de calzado y /o artículos de marroquinería, comprobando visualmente sus formas, características y nivel de calidad no detectando algunas secundarias para la operación prevista, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han seleccionado los materiales y componentes requeridos en la reparación de calzado y/o artículos de marroquinería, comprobando visualmente sus formas, algunas características y descuida la calidad para operación prevista, utilizando la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han seleccionado los materiales y componentes de la reparación de calzado y/o artículos de marroquinería, sin comprobar visualmente sus formas, algunas características y descuida la calidad para la operación prevista, utilizando la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>No ha seleccionado los materiales y componentes de la reparación de calzado y/o artículos de marroquinería, utilizando la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

### 2.1. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia para seleccionar las materias primas necesarias en la reparación del calzado, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación



profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona



candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia siguientes:

- UC0439\_1: Realizar la reparación en artículos de marroquinería.
- UC0440\_1: Realizar la reparación del calzado.

Se le reconocerán en la evaluación las dimensiones de la competencia asociadas a la “Selección de materiales y productos para procesos de reparación de calzado”, dada la afinidad tecnológica con la UC0438\_1 objeto de la presente guía.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0439\_1: Realizar la reparación en artículos de marroquinería”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REPARACION DE CALZADO Y MARROQUINERIA**

**Código: TCP139\_1**

**NIVEL: 1**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0439\_1: Realizar la reparación en artículos de marroquinería.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la reparación de artículos de marroquinería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

#### 1. *Organizar el puesto de trabajo, a partir de la orden de reparación de artículos de marroquinería, y en su caso, utilizando los procedimientos establecidos.*

- 1.1 Comprobar que el artículo (bolso, billetera, maleta, cinturón, entre otros), materias primas, técnicas y procedimientos requeridos se recogen en la orden de reparación.





- 1.2 Comprobar que los materiales se adaptan al artículo de marroquinería en cantidad suficiente y con la calidad requerida en la orden de reparación.
  - 1.3 Comprobar que las medidas o plantillas contenidas en la orden de reparación se corresponden con las dimensiones de las piezas requeridas y procedentes del desmontado y/o mediciones directas del artículo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos en su caso, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**2. Hacer operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas requeridas en la reparación de artículos de marroquinería, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 2.1 Preparar las máquinas y herramientas utilizadas en el proceso del arreglo de artículos de marroquinería, regulando los elementos de las mismas, según la orden de reparación.
  - 2.2 Reajustar parámetros de las máquinas de corte, ensamblaje y montaje, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos del proceso.
  - 2.3 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en las máquinas utilizadas en el proceso de reparación de marroquinería, en las operaciones de mantenimiento.
  - 2.4 Sustituir las pieza o elementos especificados como de primer nivel, averiados o defectuosos en las máquinas, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**3. Efectuar el desmontado del artículo de marroquinería de acuerdo a la orden de reparación y al deterioro que presenta, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 3.1 Localizar el desperfecto en el artículo (bolso, cinturón, maleta, mochila, entre otros) a partir de la orden de reparación.
  - 3.2 Desarmar el artículo en reparación, siguiendo la secuencia prefijada de descosido, despegado, extracción de cremallera, piezas, remaches, entre otros; aplicando los procedimientos y técnicas establecidas.
  - 3.3 Marcar las piezas desgastadas de materiales extraídas (exterior, relleno y/o forro), identificándolas con el nombre correspondiente, señalando la dirección en que estaban colocadas en el artículo.
  - 3.4 Sacar las plantillas o patrones sobre papel o cartón de las piezas retiradas indicando las señalizaciones correspondientes.
  - 3.5 Comprobar las dimensiones de las piezas extraídas, del artículo y requieren reparación o sustitución, e identificando los patrones de las mismas.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.



**4. Cortar las piezas retiradas, marcarlas sobre los materiales extendidos y los accesorios requeridos, a partir de la orden de reparación y según instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 4.6 Preparar los materiales (tejido o piel exterior, relleno, forro u otros) teniendo en cuenta sus características (textura, color, dibujo, defectos y otros) y número de piezas según la orden de reparación.
  - 4.7 Posicionar la piel o cuero requerido sobre la mesa de corte comprobando el preste, sin tensión, zona de calidad, tonalidad, dirección del pelo o escamas, entre otros, según la orden de reparación.
  - 4.8 Extender el tejido o materiales, uni o multicapas, sobre la mesa de corte de forma adecuada (sin pliegues, con la tensión adecuada, sentido del hilo y dirección del dibujo) según la orden de reparación.
  - 4.9 Marcar las piezas a cortar, trazando los contornos de patrón o plantilla, con exactitud a la forma y/o dimensión señalando piquetes y perforaciones, indicados en los mismos, según orden de reparación.
  - 4.10 Efectuar las operaciones de corte de los materiales marcados, utilizando las máquinas o herramientas requeridas, evitando deformaciones de los perfiles de las piezas, haciendo los piquetes y perforaciones señaladas, según orden de reparación.
  - 4.11 Agrupar las piezas cortadas, identificando las mismas, desechando las piezas defectuosas y reponiéndolas por otras correctas, según la orden de reparación.
  - 4.12 Cumplimentar la documentación específica, registrando las posibles alteraciones de los procedimientos realizados, comunicando al responsable, según requerimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**5. Ensamblar por cosido u otra técnica de unión, las piezas preparadas de materiales y accesorios requeridos en el artículo de marroquinería, según la orden de reparación e instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 5.4 Preparar las piezas y accesorios requeridos en el ensamblaje del artículo de marroquinería, de acuerdo a la información técnica.
- 5.5 Comprobar la calidad de la preparación requerida, según la orden de reparación, atendiendo a la forma, apariencia y en el caso de llevar el emplazamiento de adornos y/o fornituras (cremallera, hebillas, cantonera, entre otras), corrigiendo las posibles anomalías.
- 5.6 Efectuar las operaciones de unión, en función de los materiales y la calidad requerida, aplicando las técnicas específicas de cosido (a mano o a máquina) o pegado, según la orden de reparación.
- 5.7 Comprobar el artículo de marroquinería reparado, según tolerancias admitidas y especificaciones de la orden de reparación.
- 5.8 Detectar los posibles defectos de calidad, resolviendo las correcciones oportunas dentro de los límites de la responsabilidad asignada.
- 5.9 Revisar el artículo reparado de manera precisa y efectiva siguiendo los criterios de calidad previstos.



- 5.10 Cumplimentar la documentación específica, registrando las posibles alteraciones en los procedimientos realizados, comunicando al responsable, según requerimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**6. Acabar el artículo de marroquinería reparado, según las características del mismo e instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 6.1 Preparar el artículo para el acabado de acuerdo a la información técnica, utilizando los medios y materiales requeridos e instrucciones recibidas.
- 6.2 Limpiar el artículo de marroquinería reparado, utilizando los materiales requeridos e instrucciones recibidas.
- 6.3 Efectuar el cambio de color de las piezas o del artículo reparado, tiñendo e igualando la superficie de forma que la tinta no forme gotas y penetre en las arrugas que presenten.
- 6.4 Comprobar la calidad del teñido del artículo para el acabado final, según tolerancias admitidas y especificaciones de la orden de reparación.
- 6.5 Acabar el artículo de marroquinería reparado, por los procedimientos y técnicas requeridas bajo la supervisión del responsable.
- 6.6 Corregir mediante el acabado las anomalías o defectos solventables bajo la responsabilidad del operario y requerimientos de la empresa.
- 6.7 Cumplimentar la documentación específica, registrando las posibles alteraciones en los procedimientos realizados, comunicando al responsable, según requerimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0439\_1: Realizar la reparación en artículos de marroquinería. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Organización del puesto de trabajo, a partir de la orden de reparación de artículos de marroquinería, y en su caso, utilizando los procedimientos establecidos.**

- Documentación técnica específica de la reparación en artículos de marroquinería.
  - Ficha de registro de los artículos.
  - Albaranes de recepción de artículos.
  - Orden de reparación de los artículos.
  - Instrucciones de la empresa.
- Artículos de marroquinería.



- Tipos y características: bolsos, cinturones, fundas, mochilas, billeteras, carteras, maletas, estuches y otros.
- Defectos de fabricación y desgaste por uso.
- Modificaciones solicitadas por el cliente: cambio de cremallera, sistemas de cierre, color, roturas y otras.
- Materiales empleados en la reparación de artículos de marroquinería.
  - Tejidos, pieles, cueros, laminados, sintéticos, polímeros.
  - Accesorios y complementos: hebillas, herrajes, botones, cierres, entre otros.
  - Relleno: espumas, cuerson, cartón piedra y otros.
  - Soportes: accesorios y/o componentes prefabricados.
  - Adornos, fornituras y complementos auxiliares.
  - Tinturas y ceras. Tipos y aplicaciones.
- Técnicas aplicadas en la reparación de artículos de marroquinería.
  - Procedimientos de desmontado del artículo.
  - Procedimientos básicos de reparación de artículos.
  - Extracción de patrones de componentes.
  - Juego de plantillas o patrones.
  - Operaciones básicas. corte, ensamblado y acabado.
- Calidad en la fase de adaptación de materiales.
  - Parámetros de control.

## **2. Operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas requeridas en la reparación de artículos de marroquinería, según instrucciones recibidas.**

- Documentación técnica de mantenimiento de las máquinas, herramientas y útiles requeridos en la reparación de artículos de marroquinería.
  - Fichas técnicas de preparación de máquinas.
  - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas utilizados en la reparación de artículos de marroquinería.
  - Informes de necesidades de revisión, cambios de elementos averiados o desgastados.
  - Manual de mantenimiento de la empresa.
- Maquinas, herramientas y útiles utilizados en la reparación de artículos de marroquinería.
  - De corte, ensamblaje y acabado. Tipos y características. Aplicaciones.
  - Grapar, forrar botones, colocar broches, de pegar y soldar entre otros.
  - Herramientas utilizadas en la reparación.
- Mantenimiento de las máquinas, herramientas y útiles utilizados en la reparación de artículos de marroquinería, en primer nivel.
  - Mantenimiento preventivo y correctivo.
  - Procedimientos establecidos por la empresa.
  - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
  - Elementos y mecanismos de puesta en marcha: reajuste de parámetros.
  - Puesta a punto, prueba y ajuste de elementos operativos.
  - Tolerancias admitidas.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento de primer nivel utilizados en la reparación de artículos de marroquinería.
  - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.
  - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
  - Equipo de medición y control de parámetro.



**3. *Desmontado del artículo de marroquinería, de acuerdo a la orden de reparación y al deterioro que presenta, según instrucciones recibidas.***

- Documentación técnica específica del desmontado de artículos de marroquinería.
  - Ficha de registro de los artículos.
  - Orden de reparación de los artículos.
- Procedimientos de desmontado de artículos de marroquinería.
  - Localización del desperfecto en el artículo: visible u oculto.
  - Secuencia básica de desmontado: descosido, despegado, extracción de piezas, remaches y otros.
  - Extracción de las piezas que requieren reparación o sustitución.
  - Señalización: marcado e identificación de las piezas extraídas.
  - Obtención de plantillas o patrones de las piezas extraídas.
  - Comprobación de dimensiones de plantillas o patrones.

**4. *Corte de las piezas retiradas, marcadas sobre los materiales extendidos y los accesorios requeridos, a partir de la orden de reparación y según instrucciones recibidas.***

- Documentación técnica específica del corte de piezas componentes del artículo de marroquinería.
  - Orden de reparación del artículo.
  - Ficha técnica de corte.
  - Plantillas o patrones.
- Materiales empleados en el corte de piezas de artículos de marroquinería.
  - Tejidos, pieles, cueros, laminados, sintéticos, polímeros.
  - Relleno: espumas, cuerson, cartón piedra y otros.
- Máquinas y equipo de corte de artículos de marroquinería.
  - Mesas de extendido y corte.
  - Máquinas de corte mecánico y manual.
  - Herramientas de corte.
- Procedimiento de corte de materiales pieles, tejidos y otros.
  - Técnicas de corte: manual y convencional, presión y automático.
  - Parámetros del corte. Máquinas y herramientas.
  - Preparación y extendido de pieles, tejidos y otros materiales.
  - Marcado de las piezas a cortar.
  - Corte de los distintos materiales marcados.
  - Agrupación de las piezas cortadas.

**5. *Ensamblado por cosido u otra técnica de unión, las piezas preparadas de materiales y accesorios requeridos en el artículo de marroquinería, según la orden de reparación e instrucciones recibidas.***

- Documentación técnica específica del ensamblado de piezas componentes de artículos de marroquinería.
  - Orden de reparación del artículo.
  - Ficha técnica de ensamblado.
  - Plantillas o patrones.
- Máquinas y herramientas de ensamblaje de piezas de marroquinería.
  - Máquinas de coser de columnas y planas.
  - Maquinas de pegar, colocar broches y otros.
  - Herramientas para ensamblaje manual.
- Ensamblaje de componentes en reparación de artículos de marroquinería.
  - Técnicas de ensamblado: manual y convencional, presión y automático.



- Parámetros del ensamblado.
- Preparación de las piezas componentes.
- Preparación de elementos auxiliares y accesorios: cremalleras, velcro y otros.
- Operaciones de unión por cosido, pegado y otros.
- Materiales empleados en el ensamblaje de los componentes del artículo.
  - Hilos. Tipos y características. Aplicaciones.
  - Pegamentos y colas, siliconas y disolventes: características, conservación y seguridad en el uso.
  - Adornos, fornituras y complementos auxiliares utilizados en marroquinería.
  - Tinturas y ceras. Tipos y aplicaciones.
- Calidad en el ensamblaje del artículo reparado.
  - Parámetros de control.
  - Intervalos de control.

#### **6. Acabado del artículo de marroquinería reparado, según las características del mismo, y de las instrucciones recibidas.**

- Documentación técnica específica del acabado del artículo de marroquinería reparado.
  - Orden de reparación del artículo.
  - Ficha técnica de acabado.
  - Orden de teñido o cambio de color de artículos.
- Procedimientos de cambio de color de artículos de marroquinería.
  - Operaciones manuales de limpieza.
  - Teñido de la superficie del artículo.
  - Revisión de la penetración e igualación de la superficie teñida.
  - Calidad y tolerancias admitidas.
- Procedimientos de acabado de artículos de marroquinería reparados.
  - Operaciones manuales de limpieza.
  - Aplicación de accesorios.
  - Retoques superficiales de defectos (tonalidad, color, raspados, peladuras y otros).
  - Embolsado y etiquetado del artículo.
- Materiales que intervienen en el proceso de acabado.
  - Productos de limpieza.
  - Productos: tintes, ceras, abrillantados, entre otros.
  - Piezas sueltas y accesorios.
- Maquinas y herramientas para el acabado.
  - Tipos y características. Aplicaciones.
- Materiales de presentación del artículo reparado.
  - Relleno de papel, burbujas, plásticos u otros.
  - Etiquetas: de composición, conservación e identificativa de empresa.
  - Bolsas, cajas, entre otros.
- Calidad en el acabado de artículos de marroquinería reparados.
  - Parámetros de control.
  - intervalos de control.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Documentación técnica general aplicable a la reparación de artículos de marroquinería.
  - Técnicas y procedimientos de trabajo.
  - Órdenes de producción.
  - Procedimientos básicos de la reparación de artículos.



- Procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.
- Artículos de marroquinería.
  - Tipos y características: bolsos, cinturones, fundas, mochilas, billeteras, carteras, maletas, estuches y otros.
- Materiales empleados en la reparación de artículos de marroquinería.
  - Tejidos, pieles, cueros, laminados, sintéticos, polímeros.
  - Accesorios y complementos: hebillas, herrajes, botones, cierres, entre otros
  - Relleno: espumas, cuerson, cartón piedra y otros.
  - Soportes: accesorios y/o componentes prefabricados.
  - Hilos y materiales de unión por cosido.
  - Pegamentos y colas, siliconas y disolventes: características, conservación y seguridad en el uso.
  - Adornos, fornituras y complementos auxiliares utilizados en marroquinería.
  - Tinturas y ceras. Tipos y aplicaciones.
- Procedimientos de reparación de artículos de marroquinería.
  - Técnicas de corte: manual y convencional, presión y automático.
  - Parámetros del corte. Máquinas y herramientas.
  - Preparación y extendido de pieles, tejidos y otros materiales.
  - Corte de los distintos materiales.
  - Ensamblaje por distintas técnicas: cosido, pegado y otros.
  - Acabado de componentes sueltos.
  - Acabado final del artículo.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector del calzado y marroquinería.
  - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
  - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
  - Uso y manejo adecuado de los EPI's.
  - Localización de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
  - Manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
  - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.
  - Accidentes más comunes en las máquinas de uso en reparación de artículos de marroquinería.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
  - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
  - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
  - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
  - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
  - 2.1 Tratar a éstos con respeto.



- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
  - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
  - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
  - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
  - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
- 3.1 Utilización de la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
  - 3.2 Capacidad de causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
  - 3.3 Orientación al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
  - 3.4 Capacidad de persuasión.
  - 3.5 Capacidad oral y escrita
  - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
  - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0439\_1: Realizar la reparación en artículos de marroquinería, se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la reparación de un artículo de marroquinería sencillo, a partir de unas instrucciones dadas, cumpliendo las





normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Extraer las piezas deterioradas del artículo de marroquinería, obteniendo las plantillas de las mismas, según requerimientos de la ficha técnica.
2. Cortar las piezas de pieles o tejidos y otros materiales requeridos en la ficha técnica.
3. Ensamblar por cosido u otra técnica de unión las piezas cortadas, montando el artículo en reparación, según requerimientos de la ficha técnica.
4. Efectuar las operaciones de acabado del artículo reparado para conferirle la presentación prevista en la ficha técnica.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los artículos de marroquinería, pieles, tejidos, materiales y productos, así como de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida en la situación profesional de evaluación, en especial de la ficha técnica de reparación del artículo de marroquinería.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Extracción de las piezas deterioradas del artículo de marroquinería, obteniendo las plantillas de las mismas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre extracción de piezas de artículos de marroquinería.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones de extracción de piezas.</li><li>- Identificación del artículo de marroquinería (según la orden de reparación).</li><li>- Localización de desperfectos del artículo de marroquinería (según la orden de reparación).</li><li>- Desmontaje del artículo de marroquinería a reparar (siguiendo la secuencia prefijada).</li><li>- Separación de los componentes del artículo de marroquinería que necesitan reparación.</li><li>- Determinación de las piezas del artículo de marroquinería que deben cambiar.</li><li>- Obtención de plantillas o patrones de las piezas del artículo de marroquinería a sustituir.</li><li>- Comprobación de correspondencia de las dimensiones de las plantillas con piezas que se deben substituir.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Corte de las piezas de pieles o tejidos y otros materiales para la reparación del artículo de marroquinería.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada sobre corte de piezas de pieles o tejidos y otros materiales.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones sobre corte de piezas.</li><li>- Operatividad de las máquinas seleccionadas para el corte de piezas.</li><li>- Cambio de los elementos auxiliares requeridos en el corte.</li><li>- Ajuste de los elementos operativos y parámetros de las máquinas de corte.</li><li>- Preparación de las pieles, tejidos y materiales para el corte.</li><li>- Extendido de tejidos: sin pliegues, tensión adecuada, sentido hilo y dirección dibujo.</li><li>- Posicionado de las pieles: preste, señalizaciones y otros.</li><li>- Marcado de las piezas con precisión (según especificaciones).</li><li>- Cortado de las piezas con precisión a la forma (con los piquetes y perforaciones necesarias).</li><li>- Comprobación de perfiles de las piezas cortados.</li><li>- Agrupación de componentes cortados por artículo de marroquinería.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>



<p><i>Ensamblado por cosido u otra técnica de unión de las piezas cortadas, montando el artículo de marroquinería en reparación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada para el ensamblado de las piezas cortadas.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones de ensamblado.</li><li>- Operatividad de las máquinas seleccionadas para el ensamblado.</li><li>- Cambio de los elementos auxiliares requeridos en el ensamblado.</li><li>- Ajuste de los elementos operativos y parámetros de las máquinas de ensamblado.</li><li>- Preparación de las piezas cortadas para el ensamblado.</li><li>- Unión por pegado y cosido (adorno o unión) de los componentes de piel.</li><li>- Ensamblado a mano o a máquina (según las características de la reparación del artículo de marroquinería).</li><li>- Incorporación de elementos auxiliares y ornamentales (en función del artículo de marroquinería).</li><li>- Comprobación del montado del artículo de marroquinería.</li><li>- Corrección de las anomalías o defectos solventables en el montado de las piezas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Operaciones de acabado del artículo de marroquinería reparado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre acabado de artículos de marroquinería proporcionada.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre acabado.</li><li>- Operatividad de las máquinas de acabado seleccionadas.</li><li>- Limpieza del artículo de marroquinería reparado.</li><li>- Retoques superficiales de defectos del artículo.</li><li>- Teñido de la superficie del material igualando el color.</li><li>- Corrección de las anomalías o defectos solventables en el acabado del artículo.</li><li>- Empaquetado del artículo de marroquinería reparado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector del calzado y marroquinería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector.</li><li>- Mantenimiento en orden y limpieza de las zonas de trabajo, máquinas y herramientas.</li><li>- Respeto de las señalizaciones de seguridad.</li><li>- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de seguridad.</li><li>- Comprobación de equipos y medidas de protección y seguridad.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



## Escala A

5	<i>Se ha localizado correctamente el desperfecto que presenta el artículo de marroquinería, según la información técnica proporcionada, efectuando con destreza el desmontado del mismo y extrayendo los componentes deteriorados en el orden previsto, separando todos los componentes que necesitan reparación y obteniendo minuciosamente las plantillas o patrones de las piezas que se deben sustituir, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se ha localizado el desperfecto que presenta el artículo de marroquinería, según la información técnica proporcionada, efectuando el desmontado del mismo y extrayendo los componentes deteriorados en el orden previsto, separando todos los componentes que necesitan reparación y obteniendo las plantillas o patrones de las piezas que se deben sustituir, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se ha localizado el desperfecto que presenta el artículo de marroquinería según la información técnica proporcionada, efectuando el desmontado del mismo y extrayendo algunos de los componentes deteriorados sin respetar el orden previsto, separando los componentes que necesitan reparación y obteniendo algunas de las plantillas o patrones de las piezas que se deben sustituir, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>ha localizado el desperfecto que presenta el artículo de marroquinería según la información técnica proporcionada, efectuando el desmontado del mismo y extrayendo con dificultad los componentes deteriorados no respetando el orden previsto, separando alguno de los componentes que necesitan reparación y no obteniendo las plantillas o patrones de las piezas que se deben sustituir, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se ha localizado con dificultad el desperfecto que presenta el artículo de marroquinería no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando el desmontado del mismo y extrayendo equivocadamente los componentes deteriorados no respetando el orden previsto, e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<i>Se han cortado correctamente las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del artículo de marroquinería, según la información técnica proporcionada, comprobando exhaustivamente la preparación y forma de posicionado o extendido de los mismos, agrupando los componentes cortados, así como, el manejo de las máquinas y equipos de corte necesarios, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han cortado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del artículo de marroquinería, según la información técnica proporcionada, comprobando la preparación y forma de posicionado o extendido de los mismos, agrupando los componentes cortados, así como, el manejo de las máquinas y equipos de corte necesarios, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han cortado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del artículo de marroquinería, según la información técnica proporcionada, comprobando con dificultad la preparación y forma de posicionado o extendido de los mismos, agrupando algunos de los componentes cortados, así como, el manejo de las máquinas y equipos de corte necesarios, no utilizando la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han cortado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del artículo de marroquinería, utilizando inadecuadamente la información técnica proporcionada, no comprobando la preparación y forma de posicionado o extendido de los mismos, agrupando algunos de los componentes cortados, así como, el manejo con dificultad las máquinas y equipos de corte necesarios, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han cortado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del artículo de marroquinería, no utilizando la información técnica proporcionada, ni comprobando la preparación y forma de posicionado o extendido de los mismos, agrupando inadecuadamente los componentes cortados, así como, el manejo ineficaz de las máquinas y equipos de corte necesarios, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala C

5	<i>Se han ensamblado con destreza por cosido o pegado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del artículo de marroquinería, según la información técnica proporcionada, comprobando exhaustivamente el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje manual necesarios, así como la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos, y verificando minuciosamente el montado del mismo, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han ensamblado por cosido o pegado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del artículo de marroquinería, según la información técnica proporcionada, comprobando el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje manual necesarios, así como la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos, y verificando el montado del mismo, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han ensamblado por cosido o pegado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del artículo de marroquinería, según la información técnica proporcionada, no comprobando el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje manual necesarios, así como la aplicación de algunos elementos auxiliares u ornamentales previstos, y verificando con dificultad el montado del mismo, cumpliendo algunas de las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han ensamblado por cosido o pegado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del artículo de marroquinería, según la información técnica proporcionada, no comprobando el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje manual necesarios, ni la aplicación de los elementos auxiliares u ornamentales previstos, y verificando de forma inadecuada el montado del mismo, cumpliendo algunas de las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han ensamblado por cosido o pegado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del artículo de marroquinería, no utilizando la información técnica proporcionada, no comprobando el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje manual necesarios, ni la aplicación de los elementos auxiliares u ornamentales previstos, y no verificando de forma inadecuada el montado del mismo, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala D

5	<i>Se ha acabado correctamente el artículo de marroquinería reparado, a partir de la información técnica proporcionada, empleando los equipos y herramientas específicas, efectuando con destreza su limpieza, retoques superficiales e igualando aparentemente el color por tintura, y ejecutando acertadamente el empaquetado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se ha acabado el artículo de marroquinería reparado, a partir de la información técnica proporcionada, empleando los equipos y herramientas específicas, efectuando con destreza su limpieza, retoques superficiales e igualando el color por tintura, y ejecutando el empaquetado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se ha acabado el artículo de marroquinería reparado, a partir de la información técnica proporcionada, empleando algunos de los equipos y herramientas específicas, efectuando su limpieza, retoques superficiales e igualando con dificultad el color por tintura, y ejecutando sin rigor el empaquetado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se ha acabado el artículo de marroquinería reparado, a partir de la información técnica proporcionada, empleando algunos de los equipos y herramientas específicas, efectuando su limpieza, no retoques superficiales ni igualando el color por tintura, y ejecutando sin rigor el empaquetado, cumpliendo alguna de las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>No se ha acabado el artículo de marroquinería reparado, no ha utilizado la información técnica proporcionada, ni empleando los equipos y herramientas específicas, efectuando si rigor el mismo e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

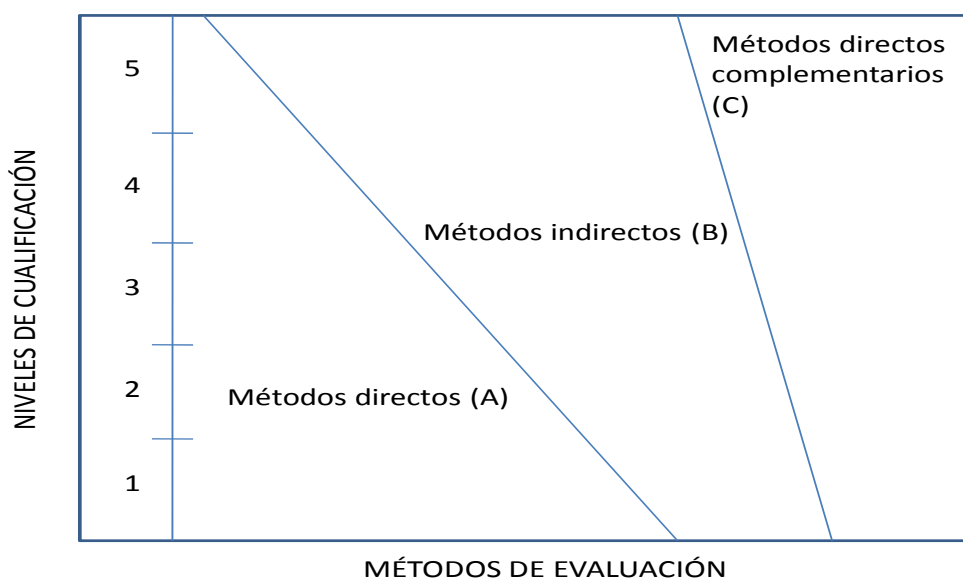
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la





utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia para efectuar la reparación de artículos de marroquinería, de acuerdo a la orden de reparación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Cuando la persona candidata acredite la unidad de competencia actual objeto de la presente guía:

- UC0439\_1: Realizar la reparación en artículos de marroquinería. Se le reconocerán en la evaluación las dimensiones de la competencia asociadas a la UC0438\_1: Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación de calzado, dada la afinidad tecnológica.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0440\_1: Realizar la reparación del calzado”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REPARACION DE CALZADO Y MARROQUINERÍA**

**Código: TCP139\_1**

**NIVEL: 1**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0440\_1: Realizar la reparación del calzado.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de la reparación del calzado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

#### **1. Organizar el puesto de trabajo, a partir de la orden de reparación del calzado, y en su caso, utilizando los procedimientos establecidos.**

- 1.1 Comprobar que el calzado (caballero, señora o infantil), materias primas, técnicas y procedimientos requeridos se recogen en la orden de reparación.
- 1.2 Comprobar que los materiales se adaptan al calzado en cantidad suficiente y con la calidad requerida en la orden de reparación.



- 1.3 Comprobar que las medidas o plantillas contenidas en la orden de reparación se corresponden con las dimensiones de las piezas requeridas y procedentes del desmontado y/o mediciones directas del calzado.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos en su caso, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**2. *Hacer operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas requeridas en la reparación del calzado, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.***

- 2.1 Preparar las máquinas y herramientas utilizadas en el proceso del arreglo del calzado, regulando los elementos de las mismas, según la orden de reparación.
  - 2.2 Reajustar parámetros de las máquinas de corte, ensamblaje y montaje, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos del proceso.
  - 2.3 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en las máquinas utilizadas en el proceso de reparación del calzado, en las operaciones de mantenimiento.
  - 2.4 Sustituir las pieza o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en las máquinas, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**3. *Efectuar el desmontado del calzado de acuerdo a la orden de reparación y al deterioro que presenta, según instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.***

- 3.1 Localizar el desperfecto (rotura o desgaste) en el calzado (caballero, señora e infantil) a partir de la orden de reparación.
  - 3.2 Extraer piezas defectuosas, despegadas o desgastadas del calzado en reparación (piezas descosidas, cambrillón independiente, suelas, tapas, tacón, entre otros), aplicando los procedimientos y técnicas establecidas.
  - 3.3 Marcar las piezas desgastadas de materiales extraídas (piezas aparadas, suelas, tapas, entre otras) identificándolas con el nombre correspondiente señalando la dirección en que estaban colocadas en el calzado.
  - 3.4 Sacar las plantillas o patrones sobre papel o cartón de las piezas retiradas, indicando las señalizaciones correspondientes.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.



**4. Cortar las piezas retiradas del calzado, marcadas sobre los materiales extendidos y los accesorios requeridos, a partir de la orden de reparación y según instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 4.1 Preparar los materiales (tejido o piel exterior, tacón, suelas, tapas, plantillas, forro u otros) teniendo en cuenta sus características (textura, color, dibujo, defectos y otros) y número de piezas según la orden de reparación.
  - 4.2 Posicionar la piel o cuero requerido sobre la mesa de corte comprobando el preste, sin tensión, zona de calidad, tonalidad, dirección del pelo o escamas, entre otros, según la orden de reparación.
  - 4.3 Extender el tejido o materiales, unicapa o multicapas, sobre la mesa de corte de forma adecuada (sin pliegues, con la tensión adecuada, sentido del hilo y dirección del dibujo) según la orden de reparación.
  - 4.4 Marcar las piezas a cortar, trazando los contornos de patrón o plantilla, con exactitud a la forma y/o dimensión señalando piquetes y perforaciones, indicados en los mismos, según orden de reparación.
  - 4.5 Efectuar las operaciones de corte de los materiales marcados, utilizando las máquinas o herramientas requeridas, evitando deformaciones de los perfiles de las piezas, haciendo los piquetes y perforaciones señaladas, según orden de reparación.
  - 4.6 Agrupar las piezas cortadas, identificando las mismas, desechando las piezas defectuosas y reponiéndolas por otras correctas, según la orden de reparación.
  - 4.7 Cumplimentar la documentación específica, registrando las posibles alteraciones de los procedimientos realizados de reparación de calzado, comunicando al responsable, según requerimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**5. Ensamblar por cosido u otra técnica de unión, las piezas preparadas de materiales y accesorios requeridos en el calzado, según la orden de reparación e instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 5.1 Preparar las piezas y accesorios requeridos en el ensamblaje del calzado, de acuerdo a la información técnica.
- 5.2 Efectuar las operaciones de unión, en función de los materiales y la calidad requerida, aplicando las técnicas específicas de cosido (a mano o a máquina) o pegado, según la orden de reparación.
- 5.3 Cambiar el cambrillón independiente o tacón (caso de rotura) despegándolo hasta la zona que permita la extracción del mismo y la nueva colocación.
- 5.4 Colocar prefabricados (tapas y filis), suelas o tapas con el calzado en horma para asentar las piezas a mano o con prensa.
- 5.5 Fresar las piezas montadas (tapas, filis y otros) sin superar la línea que marca la suela- tacón donde se asientan y se tiñen los cantos desgastados.
- 5.6 Incorporar elementos auxiliares ornamentales según tipo de calzado y reparación indicada.
- 5.7 Ensanchar los interiores del calzado para adaptarlo a la medida requerida, utilizando moldes metálicos intercambiables, aplicando presiones desde el interior, especialmente en la zona de dedos, empeine y talón, siguiendo las indicaciones de la orden de reparación y los criterios de calidad previstos.
- 5.8 Comprobar el artículo reparado, según tolerancias admitidas y especificaciones de la orden de reparación.



- 5.9 Detectar los posibles defectos de calidad en la reparación del calzado, resolviendo las correcciones oportunas dentro de los límites de la responsabilidad asignada.
- 5.10 Cumplimentar la documentación específica, registrando las posibles alteraciones en los procedimientos de reparación realizados, comunicando al responsable, según requerimientos de la empresa.
  - Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**6. Acabar el calzado reparado, según las características del mismo e instrucciones recibidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 6.1 Preparar el calzado para el acabado de acuerdo a la información técnica, utilizando los medios y materiales requeridos e instrucciones recibidas.
- 6.2 Limpiar el calzado reparado, utilizando los materiales requeridos e instrucciones recibidas.
- 6.3 Efectuar el cambio de color de las piezas o del calzado reparado, tiñendo e igualando la superficie de forma que la tinta no forme gotas y penetre en las arrugas que presenten.
- 6.4 Comprobar la calidad del teñido del calzado para el acabado final, según tolerancias admitidas y especificaciones de la orden de reparación.
- 6.5 Acabar el calzado reparado, por los procedimientos y técnicas requeridas bajo la supervisión del responsable.
- 6.6 Corregir mediante el acabado las anomalías o defectos solventables bajo la responsabilidad del operario y requerimientos de la empresa.
- 6.7 Cumplimentar la documentación específica, registrando las posibles alteraciones en los procedimientos realizados, comunicando al responsable, según requerimientos de la empresa.
  - Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0440\_1: Realizar la reparación del calzado.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita.

**1. Organización del puesto de trabajo, a partir de la orden de reparación del calzado, y en su caso, utilizando los procedimientos establecidos.**

- Documentación técnica específica de materiales para la reparación del calzado.
  - Ficha de registro del calzado.
  - Albaranes de recepción del calzado.
  - Orden de reparación del calzado.



- Instrucciones de la empresa.
- Artículos del calzado.
  - Tipos de calzado: caballero, señora, infantil, bebé, especiales y de seguridad.
  - Modelos base y características: botas, botines, salones, mercedes, ingleses, bluchers, sandalias, manolequinas y otros.
  - Defectos de fabricación y desgaste por uso.
  - Modificaciones solicitadas por el cliente: cambio de anchos, sistemas de cierre, color, roturas y otras.
- Materiales empleados en la reparación del calzado.
  - Pieles, cueros y recubrimientos.
  - Tejidos de fibras naturales, sintéticas, artificiales, laminados y no tejidos.
  - Soportes: accesorios y/o componentes prefabricados.
  - Hilos y otros materiales de unión.
  - Pegamentos y colas, siliconas y disolventes.
  - Filis, planchas, tapas, plantillas, tacones, cambrillones y otros.
  - Adornos, fornituras y complementos auxiliares utilizados en calzado.
  - Tinturas, ceras, pigmentos y otros. Tipos y aplicaciones.
  - Productos de limpieza y cuidado: cremas, grasas, tintes y otras.
- Técnicas aplicadas en la reparación del calzado
  - Secuenciación del desmontado.
  - Procedimientos básicos de reparación del calzado.
  - Extracción de patrones de componentes.
  - Juego de plantillas o patrones.
  - Operaciones básicas. Corte, ensamblado y acabado.

## **2. Operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas requeridas en la reparación del calzado, según instrucciones recibidas.**

- Documentación técnica de mantenimiento de las máquinas, herramientas y útiles requeridos en la reparación del calzado.
  - Fichas técnicas de preparación de máquinas para la reparación del calzado.
  - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas utilizados en la reparación del calzado.
  - Informes de necesidades de revisión, cambios de elementos averiados o desgastados.
  - Manual de mantenimiento de la empresa.
  - Maquinas, herramientas y útiles utilizados en la reparación del calzado
  - De corte, ensamblaje y acabado. Tipos y características. Aplicaciones.
  - Grapar, forrar botones, colocar broches, de pegar y soldar entre otros.
  - Herramientas utilizadas en la reparación.
- Mantenimiento de las máquinas, herramientas y útiles utilizados en la reparación del calzado, en primer nivel.
  - Mantenimiento preventivo y correctivo.
  - Procedimientos establecidos por la empresa.
  - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
  - Elementos y mecanismos de puesta en marcha: reajuste de parámetros.
  - Puesta a punto, prueba y ajuste de elementos operativos.
  - Tolerancias admitidas.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios de reparación de calzado.
  - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.
  - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
  - Equipo de medición y control de parámetro.





### **3. Desmontado del calzado de acuerdo a la orden de reparación y al deterioro que presenta, según instrucciones recibidas.**

- Documentación técnica específica del desmontado del calzado.
  - Ficha de registro del calzado.
  - Orden de reparación del calzado.
- Procedimientos de desmontado del calzado.
  - Localización del desperfecto en el calzado: visible u oculto.
  - Secuencia básica de desmontado: descosido, despegado, extracción de piezas, remaches y otros.
  - Operaciones manuales en el desmontado de distintas partes del calzado.
  - Extracción de las piezas: descosidas, cambrillón independiente, suelas, tapas, tacón, entre otros.
  - Diferenciación entre las piezas que requieren reparación o sustitución.
  - Señalización: marcado e identificación de las piezas extraídas.
  - Obtención de plantillas o patrones de las piezas extraídas.
  - Comprobación de dimensiones de plantillas o patrones.

### **4. Corte de las piezas retiradas, marcadas sobre los materiales extendidos y los accesorios requeridos, a partir de la orden de reparación y según instrucciones recibidas.**

- Documentación técnica específica del corte de piezas componentes del calzado.
  - Orden de reparación del calzado.
  - Ficha técnica de corte.
  - Plantillas o patrones.
- Materiales empleados en el corte de piezas del calzado.
  - Tejido o piel exterior.
  - Tejidos o pieles interiores o forros.
  - Laminados, sintéticos, polímeros y otros de aplicación en tapas, suelas, forros y otros.
- Máquinas y equipo de corte.
  - Mesas de extendido y corte.
  - Máquinas de corte mecánico y manual.
  - Herramientas de corte.
- Procedimiento de corte de materiales.
  - Técnicas de corte: manual y convencional, presión y automático.
  - Parámetros del corte. Máquinas y herramientas.
  - Preparación y extendido de pieles, tejidos y otros materiales.
  - Marcado de las piezas a cortar.
  - Corte de los distintos materiales marcados.
  - Agrupación de las piezas cortadas.

### **5. Ensamblado por cosido u otra técnica de unión, las piezas preparadas de materiales y accesorios requeridos en el calzado, según la orden de reparación e instrucciones recibidas.**

- Documentación técnica específica del ensamblado de piezas componentes del calzado.
  - Orden de reparación del calzado.
  - Ficha técnica de ensamblado.
  - Plantillas o patrones.
- Máquinas y herramientas de ensamblaje.
  - Máquinas de coser de columnas, brazo y planas.
  - Maquinas de pegar, colocar broches y otros.



- Maquinas de montaje: prensa,
- Herramientas para ensamblaje manual.
- Ensamblaje y montaje de componentes en reparación del calzado.
  - Técnicas de ensamblado: manual y convencional, presión y automático.
  - Parámetros del ensamblado.
  - Preparación de las piezas componentes.
  - Preparación de elementos auxiliares y accesorios: tacones, cambrillones, cremalleras, tapas y otros.
  - Operaciones de unión por cosido, pegado y otros.
  - Montado de prefabricados: cambrillones, tacones, tapas, filis y otros.
- Materiales empleados en el ensamblaje y montaje de los componentes del calzado.
  - Hilos. Clavos y grapas. Tipos y características. Aplicaciones
  - Pegamentos y colas, siliconas y disolventes: características, conservación y seguridad en el uso.
  - Adornos, fornituras y complementos auxiliares utilizados en el calzado.
  - Tinturas y ceras. Tipos y aplicaciones.
- Operaciones de ensanchado de los interiores del calzado.
  - Utilización de moldes metálicos intercambiables.
  - Aplicación de presión en zonas interiores: dedos, empeine, talón entre otros.
- Calidad en el ensamblaje del calzado reparado.
  - Parámetros de control.
  - Intervalos de control.

#### **6. Acabado del calzado reparado, según las características del mismo e instrucciones recibidas.**

- Documentación técnica específica del acabado del calzado reparado.
  - Orden de reparación del calzado.
  - Ficha técnica de acabado.
  - Orden de teñido o cambio de color del calzado.
- Procedimientos de cambio de color del calzado.
  - Operaciones manuales de limpieza.
  - Teñido de la superficie del calzado.
  - Revisión de la penetración e igualación de la superficie teñida.
  - Calidad y tolerancias admitidas.
- Procedimientos de acabado de calzados reparados.
  - Operaciones manuales de limpieza.
  - Aplicación de accesorios.
  - Retoques superficiales de defectos (tonalidad, color, raspados, peladuras y otros).
  - Embolsado y etiquetado del calzado.
- Materiales que intervienen en el proceso de acabado.
  - Productos de limpieza.
  - Productos: tintes, ceras, abrillantados, entre otros
  - Piezas sueltas y accesorios.
- Maquinas y herramientas para el acabado del calzado.
  - Tipos y características. Aplicaciones.
- Materiales de presentación del artículo reparado.
  - Relleno de papel, burbujas, plásticos u otros.
  - Etiquetas: de composición, conservación e identificativa de empresa.
  - Bolsas, cajas, entre otros.
- Calidad en el acabado de calzados reparados.
  - Parámetros de control.
  - intervalos de control.



**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Documentación técnica general aplicable a la reparación del calzado.
  - Técnicas y procedimientos de trabajo.
  - Órdenes de producción.
  - Procedimientos básicos de la reparación del calzado.
  - Procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.
  - Presupuesto de la reparación, según tarifa o materiales y coste de mano de obra requerida.
- Artículos de calzado.
  - Tipos según segmento población: caballero, señora, infantil, bebé, especiales, seguridad y otros.
  - Características y base de modelos: botas, botines, salones, mercedes, ingleses, bluchers, good-year, sandalias, manoleínas y otros.
- Materiales empleados en la reparación del calzado.
  - Plantillas y patrones.
  - Tejidos y pieles exterior e interiores o forros.
  - Laminados, sintéticos, polímeros y otros.
  - Prefabricados: tapas, filis, cambrillones, plantillas, tacones, suelas, forros y otros.
  - Accesorios y complementos: hebillas, botones, cierres, cordones entre otros.
  - Soportes: accesorios y/o componentes prefabricados.
  - Hilos y materiales de unión por cosido.
  - Pegamentos y colas, siliconas y disolventes.
  - Adornos, fornituras y complementos auxiliares utilizados en marroquinería.
  - Tinturas y ceras. Tipos y aplicaciones.
- Procedimientos de reparación del calzado.
  - Extracción de plantillas y patrones.
  - Técnicas de corte: manual y convencional, presión y automático.
  - Parámetros del corte. Máquinas y herramientas.
  - Preparación y extendido de pieles, tejidos y otros materiales.
  - Corte de los distintos materiales.
  - Ensamblaje por distintas técnicas: cosido, pegado y otros.
  - Acabado de componentes sueltos.
  - Acabado final del artículo.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector del calzado y marroquinería.
  - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
  - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
  - Uso y manejo adecuado de los EPI's.
  - Localización de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
  - Manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
  - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.
  - Accidentes más comunes en las máquinas de uso en reparación del calzado.
  - Normativas referentes al etiquetado de calzado ecológico.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
  - 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
  - 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
  - 1.3 Percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
  - 1.4 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
  - 1.5 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
  - 1.6 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
  - 1.7 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
  - 1.8 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas y otros.).
  - 1.9 Gestionar la información y de los recursos materiales y monetarios. Utiliza los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
  - 1.10 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
2. En relación con las personas deberá:
  - 2.1 Escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
3. En relación con otros aspectos deberá:
  - 3.1 Actuar en el trabajo de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
  - 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
  - 3.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
  - 3.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
  - 3.5 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
  - 3.6 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
  - 3.7 Ser meticuloso en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0440\_1: Realizar la reparación del calzado, se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la reparación de un par de calzado, a partir de unas instrucciones dadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Extraer las piezas deterioradas del calzado en reparación, obteniendo las plantillas de las mismas, según requerimientos de la ficha técnica.
2. Cortar las piezas de pieles o tejidos y otros materiales, requeridos en la ficha técnica.
3. Ensamblar por cosido u otra técnica de unión las piezas cortadas, montando el calzado en reparación, según requerimientos de la ficha técnica.
4. Cambiar el cambrillón o tacón del calzado, según requerimientos de la ficha técnica.
5. Efectuar las operaciones de acabado del calzado reparado para conferirle la presentación prevista en la ficha técnica.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de la documentación técnica y ficha técnica de reparación del calzado, requerido por la situación profesional de evaluación, entregándose instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.



- Se dispondrá de calzados que necesitan reparación así como de tejidos, materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Extracción de las piezas deterioradas del calzado en reparación, sacando las plantillas de las mismas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la extracción de piezas deterioradas del calzado.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre extracción de piezas.</li><li>- Identificación del calzado (según la orden de reparación).</li><li>- Localización de desperfectos en el calzado (según la orden de reparación).</li><li>- Determinación del desperfecto: por fallos de fabricación inadecuada o desgaste por el uso.</li><li>- Desmontado del calzado a reparar siguiendo la secuencia prefijada.</li><li>- Separación de los componentes del calzado que necesitan reparación.</li><li>- Determinación de las piezas del calzado que se deben cambiar.</li><li>- Obtención de plantillas o patrones de las piezas de calzado a sustituir.</li><li>- Comprobación de correspondencia de las dimensiones de</li></ul>



	<p>las plantillas con piezas que se deben substituir.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de materiales para la reparación del calzado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<p><i>Cortado de las piezas de pieles o tejidos y otros materiales necesarios para la reparación del calzado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada sobre el cortado de materiales para la reparación del calzado.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre el cortado de materiales.</li><li>- Operatividad de las máquinas y herramientas seleccionadas para el corte de materiales.</li><li>- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.</li><li>- Ajuste de los elementos operativos y parámetros de las máquinas de corte.</li><li>- Preparación de las pieles, tejidos y materiales para su corte.</li><li>- Extendido tejidos: sin pliegues, tensión adecuada, sentido hilo y dirección dibujo.</li><li>- Posicionado de las pieles para el corte: preste, señalizaciones y otros.</li><li>- Marcado de las piezas según especificaciones.</li><li>- Cortado de las piezas a la forma, con los piquetes y perforaciones necesarias.</li><li>- Comprobación de perfiles de las piezas cortadas.</li><li>- Agrupación de componentes cortados por calzado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Ensamblado por cosido u otras técnicas de unión las piezas cortadas, montando el calzado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada sobre el ensamblado de piezas en el calzado.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre el ensamblado de piezas en el calzado.</li><li>- Operatividad de las máquinas y herramientas seleccionadas para el ensamblado.</li><li>- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.</li><li>- Ajuste de los elementos operativos y parámetros de las máquinas para el ensamblado.</li><li>- Preparación de las piezas cortadas para el ensamblado.</li><li>- Unión por pegado y cosido (adorno o unión) de los componentes de piel.</li><li>- Ensamblado a mano o a máquina según las características de la reparación del calzado.</li><li>- Incorporación de elementos auxiliares y ornamentales en función del calzado.</li><li>- Comprobación del montado del calzado.</li><li>- Corrección de las anomalías o defectos solventables en el montado del calzado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>



<p><i>Cambiado del cambrillón o tacón del calzado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada sobre el cambio del tacón del calzado.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre el cambiado del tacón del calzado.</li><li>- Operatividad de las máquinas y herramientas seleccionadas para el cambiado del tacón.</li><li>- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.</li><li>- Ajuste de los elementos operativos y parámetros de las máquinas para el cambiado del tacón del calzado.</li><li>- Colocación del cambrillón en el calzado.</li><li>- Comprobación del forrado del tacón.</li><li>- Verificación de la colocación del tacón en el calzado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Operaciones del acabado del calzado reparado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada sobre el acabado del calzado reparado.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre el acabado del calzado reparado.</li><li>- Verificación de la operatividad de las máquinas y herramientas seleccionadas para el acabado.</li><li>- Limpieza del calzado reparado.</li><li>- Retoques superficiales de defectos en el calzado reparado.</li><li>- Teñido de la superficie del material del calzado igualando el color.</li><li>- Corrección de las anomalías o defectos solventables en el acabado del calzado.</li><li>- Empaquetado del calzado reparado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector del calzado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector del calzado.</li><li>- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo, máquinas y herramientas de acabado.</li><li>- Respeto de las señalizaciones de seguridad.</li><li>- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de seguridad.</li><li>- Comprobación de equipos y medidas de protección y seguridad.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>





## Escala A

5	<p><i>Se ha localizado correctamente el desperfecto que presenta el calzado según la información técnica proporcionada (fallos debidos a fabricación inadecuada o a desgaste por el uso), efectuando con destreza el desmontado del mismo y extrayendo los componentes deteriorados en el orden previsto, separando todas las piezas que necesitan reparación y obteniendo minuciosamente las plantillas o patrones de las mismas que se deben sustituir, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
4	<p><i>Se ha localizado el desperfecto que presenta el calzado según la información técnica proporcionada (fallos debidos a fabricación inadecuada o a desgaste por el uso), efectuando el desmontado del mismo y extrayendo los componentes deteriorados en el orden previsto, separando todas las piezas que necesitan reparación y obteniendo las plantillas o patrones de las mismas que se deben sustituir, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
3	<p><i>Se ha localizado el desperfecto que presenta el calzado según la información técnica proporcionada (fallos debidos a fabricación inadecuada o a desgaste por el uso), efectuando el desmontado del mismo y extrayendo algunos de los componentes deteriorados sin respetar el orden previsto, separando las piezas que necesitan reparación y obteniendo algunas de las plantillas o patrones de las mismas que se deben sustituir, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
2	<p><i>Se ha localizado el desperfecto que presenta el calzado según la información técnica proporcionada (fallos debidos a fabricación inadecuada o a desgaste por el uso), efectuando el desmontado del mismo y extrayendo con dificultad los componentes deteriorados no respetando el orden previsto, separando alguno de las piezas que necesitan reparación y no obteniendo las plantillas o patrones de las mismas que se deben sustituir, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
1	<p><i>Se ha localizado con dificultad el desperfecto que presenta el calzado no utilizando la información técnica proporcionada (fallos debidos a fabricación inadecuada o a desgaste por el uso), efectuando el desmontado del mismo y extrayendo equivocadamente los componentes deteriorados no respetando el orden previsto, e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<i>Se han cortado correctamente las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del calzado, según la información técnica proporcionada, comprobando exhaustivamente la preparación y forma de posicionado o extendido de los mismos, agrupando los componentes cortados, así como, el manejo de las máquinas y herramientas de corte necesarios, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han cortado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del calzado, según la información técnica proporcionada, comprobando la preparación y forma de posicionado o extendido de los mismos, agrupando los componentes cortados, así como, el manejo de las máquinas y herramientas de corte necesarios, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han cortado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del calzado, según la información técnica proporcionada, comprobando con dificultad la preparación y forma de posicionado o extendido de los mismos, agrupando algunos de los componentes cortados, así como, el manejo de las máquinas y herramientas de corte necesarios, no utilizando la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han cortado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del calzado, utilizando inadecuadamente la información técnica proporcionada, no comprobando la preparación y forma de posicionado o extendido de los mismos, agrupando algunos de los componentes cortados, así como, el manejo con dificultad las máquinas y herramientas de corte necesarios, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han cortado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del calzado, no utilizando la información técnica proporcionada, ni comprobando la preparación y forma de posicionado o extendido de los mismos, agrupando inadecuadamente los componentes cortados, así como, el manejo ineficaz de las máquinas y equipos de corte necesarios, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala C

5	<i>Se han ensamblado con destreza por cosido o pegado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del calzado, según la información técnica proporcionada, comprobando exhaustivamente el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje manual necesarios, así como la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos, y verificando minuciosamente el montado del mismo, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han ensamblado por cosido o pegado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del calzado, según la información técnica proporcionada, comprobando el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje manual necesarios, así como la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos, y verificando el montado del mismo, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han ensamblado por cosido o pegado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del calzado según la información técnica proporcionada, no comprobando el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje manual necesarios, así como la aplicación de algunos elementos auxiliares u ornamentales previstos, y verificando con dificultad el montado del mismo, cumpliendo algunas de las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han ensamblado por cosido o pegado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del calzado, según la información técnica proporcionada, no comprobando el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje manual necesarios, ni la aplicación de los elementos auxiliares u ornamentales previstos, y verificando de forma inadecuada el montado del mismo, cumpliendo algunas de las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han ensamblado por cosido o pegado las piezas de piel, tejido u otros materiales requeridos en la reparación del calzado, no utilizando la información técnica proporcionada, no comprobando el manejo de las máquinas y equipos de ensamblaje manual necesarios, ni la aplicación de los elementos auxiliares u ornamentales previstos, y no verificando de forma inadecuada el montado del mismo, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala D

5	<i>Se ha acabado minuciosamente el calzado reparado, a partir de la información técnica proporcionada, empleando los equipos y herramientas específicas, efectuando con destreza su limpieza, retoques superficiales e igualando aparentemente el color por tintura, y ejecutando acertadamente el empaquetado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se ha acabado el calzado reparado, a partir de la información técnica proporcionada, empleando los equipos y herramientas específicas, efectuando con destreza su limpieza, retoques superficiales e igualando el color por tintura, y ejecutando el empaquetado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se ha acabado el calzado reparado, a partir de la información técnica proporcionada, empleando algunos de los equipos y herramientas específicas, efectuando su limpieza, retoques superficiales e igualando con dificultad el color por tintura, y ejecutando sin rigor el empaquetado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se ha acabado el calzado reparado, a partir de la información técnica proporcionada, empleando algunos de los equipos y herramientas específicas, efectuando su limpieza, no retoques superficiales ni igualando el color por tintura, y ejecutando sin rigor el empaquetado, cumpliendo alguna de las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>No se ha acabado el calzado reparado, no ha utilizado la información técnica proporcionada, ni empleando los equipos y herramientas específicas, efectuando sí rigor el mismo e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

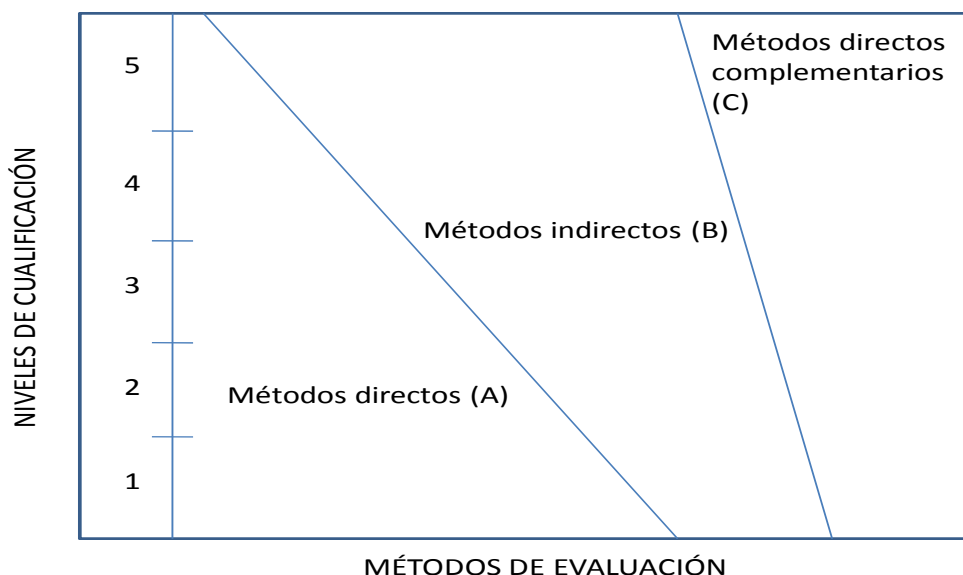
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores,



debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia para realizar la reparación del calzado, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación



profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Cuando la persona candidata acredite la unidad de competencia actual objeto de la presente guía:
- UC0440\_1: Realizar la reparación del calzado.
- Se le reconocerán en la evaluación las dimensiones de la competencia asociadas a la “UC0438\_1: Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación de calzado”, dada la afinidad tecnológica.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES





## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN REPARACION DE CALZADO Y MARROQUINERÍA

**Abrillantar:** Es una operación del acabado que consiste en dar brillo al artículo terminado para lograr apariencia y calidad

**Acabado en calzado y marroquinería:** Es la fase final del proceso de fabricación en la cual el producto se termina, realizando diferentes trabajos de limpieza, repasado, tintado, rellenar de papel, entre otros, para su comercialización.

**Acabado:** Tratamiento que se da en los procesos finales de fabricación de artículos para conferirles determinadas propiedades de uso, como resistencia, suavidad, entre otros.

**Accesorio:** Elemento que completa una vestimenta.

**Adhesivo:** El adhesivo es una sustancia que puede mantener unidos a dos o más cuerpos por contacto superficial. Es sinónimo de cola y pegamento. Su importancia en la industria moderna es considerable.

**Aditivo:** Sustancia que se agrega a otras para darles cualidades de que carecen o para mejorar las que poseen.

**Almohadillas:** Conjunto de elementos que amortiguan la presión sobre un cuerpo, procurando que se reparta dicha presión sobre toda la superficie. Suelen ser de materiales blandos como caucho o EVA. Se utilizan en las prensas.

**Altura de talones:** Longitud que se mide desde la base del talón de la horma hasta la parte superior del calzado en el talón. Varía en función de la serie (caballero, señora o niño) y del tipo de calzado.

**Anilina:** Es un producto que absorbe la piel y se utiliza como base de tinte orgánico, para dar un tipo de acabado.

**Auxiliares:** Son una gama muy grande de productos que ayudan a la terminación, modificando determinado tipo de propiedades, como por ejemplo el tacto, el aspecto, el brillo y la absorción.

**Bandeleta:** Tira fina de forma rectangular que se coloca rodeando la unión del piso en la zona de contacto con el corte montado. Presenta diferentes formas, superficies y dibujos. Su función es ornamental y le da el toque final al montado por vulcanizado, asegurando al mismo tiempo, su correcta fijación.



**Billetera:** Cartera pequeña de bolsillo para llevar billetes de banco.

**Billy-Halley:** Montado hacia afuera con un respunte en el contorno de la planta del calzado.

**Bisagras:** Es un herraje articulado que posibilita el giro, cuenta con dos piezas, una de las cuales va unida a la hoja y gira sobre un eje permitiendo su movimiento circular.

**Blake:** Tipo de montado del calzado en que el corte va pegado hacia dentro.

**Blanqueo:** Los tejidos crudos, especialmente las fibras concentradas, contienen casi siempre suciedad que no es removida completamente por los procesos de lavado. La blancura de los materiales es mejorada por una reducción de la suciedad.

**Bloque:** Pieza grande que forma parte del piso, fabricado con las mismas materias, que le dan contraste por color o textura. En otras ocasiones, el bloque es todo el piso, ya que tiene varios elementos incorporados en la misma pieza como el tacón, los cercos, viras, y la misma suela. En estos casos lleva incorporados por su parte interior unos agujeros que se denominan ahorros que sirven para quitarles peso. Los bloques que llevan incorporados tacón alto pueden llevar refuerzos metálicos para darles resistencia, tanto en el mismo tacón, como en la zona del enfranque.

**Blucher:** Calzado acordonado caracterizado porque los talones van por encima la pala. La lengua suele formar parte de la misma pala. También conocido como Derby.

**Bolso:** Bolsa de mano generalmente pequeña, de cuero, tela u otras materias, provista de cierre y frecuentemente de asa, usada especialmente por las mujeres para llevar dinero, documentos, objetos de uso personal y otros.

**Boquillas:** Son herrajes articulados para abrir y cerrar los bolsos entre otros

**Bota:** Calzado, generalmente de cuero, que cubre el pie y parte de la pierna.

**Botier:** Tipo de fabricación de calzado, en el cual el tacón se coloca antes que el piso y la espiga va pegada por delante del mismo.

**Botín:** Bota corta, normalmente hasta el tobillo.

**Botón:** Pieza pequeña de metal, hueso, nácar u otra materia, forrada de tela o sin forrar, que se pone en los vestidos para que, entrando en el ojal, los abroche y asegure. También se pone por adorno.

**Calados:** Perforaciones o huecos que se hacen en la piel con sentido estético o funcional



**Calidad:** Característica que tiene cualquier elemento que le da cualidades superiores al compararla con elementos de su misma especie.

**Calzado:** Todo artículo que se usa para cubrir y adornar el pie y la pierna. Es el artículo de indumentaria utilizado para proteger los pies. Adquiere muchas formas, como zapatos, zapatillas, sandalias, alpargatas, botas o deportivas entre otros.

**Cambrellón:** Pieza alargada metálica que se coloca en la zona del enfranque, desde la mitad del talón hasta el inicio del metatarso, dentro de la palmilla (o planta) del montado. Su función es reforzar la estructura del calzado a modo de ballesta, para que aguante el peso de la persona, confiere estabilidad al pie al andar.

**Cantonera:** Pieza que se pone en las esquinas de las tapas de los libros o de las carpetas, piezas de los bolsos de los muebles o de otros objetos para protegerlos, adornarlos o fijarlos a una base.

**Característica:** Cualidad que diferencia elementos de la misma categoría.

**Cardar:** Es la operación que se realiza en el montado del calzado, para que el pegado tenga mayor consistencia. Se realiza con rodillo y lija la cual quita la capa superficial del corte que va a tener contacto con el piso.

**Cartera:** Objeto rectangular hecho de piel u otro material, plegado por su mitad, con divisiones internas, que se lleva en el bolsillo y sirve para contener documentos, tarjetas, billetes de banco, entre otros.

**Cartones:** Se denomina al material de refuerzo que se aplica en las piezas de la marroquinería para dotarlos de una resistencia superior.

**Cartón piedra:** Pasta de cartón o papel, yeso y aceite secante que luego se endurece mucho y con la cual puede hacerse toda clase de figuras. Suele presentarse en planchas grandes y se utiliza para hacer patrones resistentes.

**Caucho:** El caucho es un hidrocarburo elástico que surge como una emulsión lechosa (conocida como látex) en la savia de varias plantas, también puede ser producido sintéticamente. Es impermeable, muy elástico, y tiene muchas aplicaciones en la industria. En los pisos se utiliza como base para el vulcanizado.

**Ceras:** Productos químicos similares a las grasas y aceites, sólidos a temperatura ambiente y tienen bajo punto de fusión, se emplean para el acabado de la piel. Existen también ceras sintéticas.

**Cercos:** Son adornos de piel o plástico, que se aplican al piso del calzado.

**Cerraduras:** Son herrajes que se utilizan para cerrar los bolsos o simplemente de adorno.

**Cierre:** Objeto que sirve para cerrar, normalmente metálico.



**Cintas:** Refuerzos que se aplican a las piezas de corte y forro para su resistencia.

**Cinturón:** Tira de cuero que sujeta los pantalones u otra prenda de vestir

**Cola:** Similar a adhesivo. Su nombre proviene del colágeno que se extrae de los tejidos conjuntivos de huesos y articulaciones de los animales.

**Colocación de plantilla:** Poner la planta de forro en el montado del calzado.

**Colorantes:** Conocidos como anilinas, son sustancias con color, las cuales presentan la característica de ser solubles en agua o disolventes orgánicos.

**Contrafuerte:** Pieza originariamente de cuero con la que se refuerza el calzado, por la parte del talón. Para darle resistencia se le trataba con almidón. Actualmente se utilizan otros materiales sintéticos a base de disolventes o termoplásticos que le proporcionan dureza, flexibilidad y facilidad para recuperar forma.

**Cordón:** Cuerda más bien fina y por lo común redonda, de seda, lino, lana u otra materia hilada. Utilizado normalmente para atar el calzado por la parte del empeine.

**Corte:** Se denomina a las piezas exteriores ensambladas del artículo en la fabricación de calzado y marroquinería.

**Crema:** Pasta untuosa para limpiar y dar brillo a las pieles curtidas, en especial las del calzado.

**Cremallera:** Cierre que se aplica a una abertura longitudinal en prendas de vestir, bolsos y cosas semejantes. Consiste en dos tiras de tela guarnecidas en sus orillas de pequeños dientes generalmente de metal o plástico que se traban o destraban entre sí al efectuar un movimiento de apertura o cierre por medio de un cursor metálico.

**Cualidades:** Características, naturales o adquiridas que distinguen elementos de la misma especie.

**Cubano:** Tipo de fabricación de calzado en la cual el piso se pega antes y el tacón va superpuesto al mismo.

**Cuero:** Piel grande curtida generalmente con extractos vegetales, utilizada para fabricar objetos que requieren dureza, resistencia y durabilidad.

**Cuerson:** Material resistente hecho normalmente de pasta mezclada de varios componentes. Utilizado para dar cuerpo y resistencia a las piezas de un calzado o artículo de marroquinería. También utilizado para reducir el preste en una piel.

**Cuñas:** Pieza que se coloca en todo el enfranque para dar altura al calzado a modo de tacón. Se fabrican en PVC o madera. Su nombre proviene de la forma que adopta. También se denominan cuñas a los elementos que calzan o rellenan huecos



a modo de almohadillas (en las prensas) o para dar calce a las hormas (en calzado ortopédico). En estos últimos casos suelen ser de EVA, cuero y otros materiales.

**Curtición:** Conjunto de operaciones físico-químicas, que mediante el adecuado uso de productos químicos, convierten a la piel (comúnmente llamada cuero) en un material durable e imputrescible.

**Curtido:** Es el proceso de convertir la piel putrescible en cuero imputrescible, tradicionalmente con tanino, un compuesto químico ácido que evita la descomposición y a menudo da color.

**Descosido:** En una prenda de vestir o de cualquier otro uso, parte descosida. Deshacer el cosido realizado anteriormente.

**Despegado:** Deshacer el pegado realizado anteriormente. Desunir.

**Defecto:** Imperfección o carencia de alguna cualidad. Puede ser natural u ocasionada en los procesos de transformación, manipulación, fabricación y uso.

**Diagrama de recorrido:** Secuencia estructurada de una serie de operaciones conducentes a la obtención de un producto, en forma resumida y visual.

**Difuminado:** Técnica que consiste en difuminar o atenuar los contornos y las tonalidades de un objeto. Tratamiento que se le da a la piel.

**Disolventes:** Englobamos en este punto a disolventes y diluyentes. La gran utilidad de estos productos está en la aplicación de las lacas.

**Encerado:** Es un operación del acabado que consiste en dar con ceras la parte exterior del artículo para dar una mejor presencia y calidad.

**Ensamblaje:** Es la unión de dos o más piezas unidas, por el sistema de pegado, cosido, u otros.

**Envelope:** Pieza de piel que cubre la superficie de un tacón, cuña o plataforma.

**Espiga:** Parte del piso que se adhiere al tacón.

**Espuma:** Conjunto de burbujas que se forman en la superficie de los líquidos, y se adhieren entre sí con más o menos consistencia. Utilizada para dar suavidad y confort en zonas del calzado o en marroquinería.

**Estuche:** Caja o envoltura para guardar ordenadamente un objeto o varios; como joyas, lapiceros, instrumentos, etc.

**Factor de calidad:** Elemento determinante que proporciona calidad en un artículo o procedimiento.



**Fallo natural:** Incorrección producida de forma natural o de origen.

**Fibra:** Se denomina fibra textil a los materiales compuestos de filamentos y susceptibles de ser usados para formar hilos o telas, bien sea mediante tejido o mediante otros procesos físicos o químicos.

**Ficha técnica:** Una ficha técnica es un documento a forma de sumario que contiene características técnicas de un producto, proceso, máquina, componente, material, entre otros, para ser usado o interpretado por alguien. La ficha se utiliza generalmente para la comunicación técnica, su función es describir las características de un artículo, proceso o producto.

**Filis:** Medias suelas de goma con dibujos simétricos variados que cubren el piso hasta el tacón. Se utilizan para reforzar y arreglar pisos deteriorados.

**Flor:** Aspecto característico de los poros visibles sobre la superficie externa de un cuero o una piel, después de eliminar el pelo o la lana y peculiar del animal de que se trate. La capa de flor muy delgada, separada de un cuero de ganado vacuno mediante una máquina de dividir.

**Flujo de materiales:** Movimiento continuo de materiales que contribuye a la sucesión óptima de operaciones en los sistemas de fabricación por fases.

**Fornitura:** Adorno. Conjunto de los botones, trencillas, corchetes y otros elementos accesorios usados en la confección de prendas de vestir.

**Forro:** Tejido o piel que cubre la parte interior del artículo.

**Funda:** Cubierta o bolsa de cuero, paño, lienzo u otro material con que se envuelve algo para conservarlo y resguardarlo.

**Good-Year:** Tipo de montado que consiste en coser una vira al corte para su posterior montado directamente a la planta del calzado.

**Grabado de piel o cuero:** Es el grabado sobre una piel o cuero que imita la flor de alguna de éstas o bien un dibujo diferente a la muestra natural.

**Grasa:** Nombre genérico de sustancias orgánicas, muy difundidas en ciertos tejidos de plantas y animales, que están formadas por la combinación de ácidos grasos con la glicerina. Utilizado en calzado y marroquinería para dar suavidad y brillo natural a la superficie en los artículos de piel.

**Guaracha:** Tipo de montado que se aplica en sandalias. Las tiras se montan por unos cortes o ranuras que se realizan en la planta de montado.

**Guatas:** Lámina gruesa de diferentes materiales en rama, que sirve para acolchados o como material de relleno, se utiliza en, artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y otros.



**Hebilla:** Pieza de metal o de otra materia, generalmente con uno o varios clavos articulados en una varilla que la cierra por un lado, los cuales sujetan la correa, cinta, etc., que pasa por dicha pieza

**Herrajes:** Son algunos de los accesorios que llevan en su diseño cualquier artículo de marroquinería.

**Hilo:** Un hilo es una hebra larga y delgada de un material textil, especialmente la que se usa para coser. La mayoría de las fibras textiles, salvo la seda, no exceden de algunos centímetros de longitud, por lo que es necesario el proceso de hilado. Los hilos son ampliamente empleados en la industria textil para coser, tejer, entre otros.

**Horma:** Es el negativo sobre el que se construye el calzado, donde se centra y ajusta el corte aparado para da la forma al mismo. Se produce en plástico duro o madera, pueden ser de piezas articuladas, que sirven para evitar que se deforme el calzado. En la industria del calzado es la base sobre la que se fabrica todo tipo de calzado. Se construían en madera de haya por su resistencia. Actualmente suelen ser de PVC o de metal para el montado por inyectado o vulcanizado.

**Inglés:** Calzado acordonado, caracterizado porque los talones están por debajo de la pala. La lengua suele ir separada de la pala. También conocido como Oxford.

**Laminado:** Material hecho de láminas de materiales diversos.

**Lacas:** Las lacas son productos que forman películas más o menos duras, más o menos brillantes y con buena resistencia al frote. Se le da la protección final al cuero, contra el rayado, el desgaste y la abrasión. Este tipo de producto sólo se puede adherir sobre cueros que tienen un fondo ya aplicado. La laca le da el brillo final

**Lijas para calzado:** Amplia gama de bandas de lija en todas las medidas, granos y formatos de lijas especiales utilizadas en el lijado de la piel del calzado.

**Lujado:** Dar lustre al calzado.

**Maleta:** Especie de caja o cofre pequeño de cuero, lona u otras materias, que sirve para guardar en viajes o traslados ropa u otras cosas y se puede llevar a mano.

**Manoletina:** Zapato bajo de punta redondeada, parecido al que utilizan los toreros.

**Mantenimiento de primer nivel:** Conjunto de operaciones básicas que permiten mantener las máquinas operativas para realizar sus funciones.

**Marroquinería:** Manufactura de artículos de piel u otros materiales, como carteras, petacas, maletas, cinturones, llaveros, accesorios pequeños y grandes entre otros.



**Materia prima:** Se conocen como materias primas a los materiales extraídos de la naturaleza y que se transforman para elaborar bienes de consumo. Las materias primas que ya han sido manufacturadas pero todavía no constituyen definitivamente un bien de consumo se denominan productos semielaborados, productos semiacabados o productos en proceso.

**Mercedes:** Calzado, normalmente de señora, que lleva correas por el empeine.

**Mochila:** Bolsa ligera y resistente que se coloca en la espalda, y se sujeta con correas que rodean los hombros, el tórax o parte del abdomen.

**Moldear:** Procedimiento por el cual se le da la forma del molde a un elemento. En calzado, el moldeado consiste en dar la forma adecuada al contrafuerte. Se utiliza una máquina de moldear que combina el calor y la presión sobre un molde de aluminio con la forma del talón, en el que se coloca el corte embastado.

**Montado de artículos de marroquinería:** Es una fase de la fabricación, configura las piezas del artículo por medio de pegado, cosido, colocación de herrajes, refuerzos u otros Dando forma al producto y preparado para el acabado del mismo

**Montado del calzado:** Técnica que une el corte a la palmilla de montado centrando los cortes embastados a la horma. Puede ser por pegado, cosido, clavado o una combinación de varios. Posteriormente se coloca el piso.

**Muestras de referencia:** Conjunto de muestras que sirven para establecer similitudes y diferencias entre otras de su misma especie o categoría.

**Nomenclatura:** Conjunto de palabras propias de una técnica o sector que identifican objetos y procesos.

**Ojete:** Abertura pequeña y redonda, ordinariamente reforzada en su contorno con cordoncillo o con anillos de metal, para meter por ella un cordón o cualquier otra cosa que afiance.

**Palmilla:** Elemento que sirve para sustentar el corte embastado en el montado. También conocida por planta. Tiene una estructura en capas, formada por diferentes materiales, con diversas durezas de material celuloso y cartón. En los zapatos de mucha calidad la palmilla está hecha de cuero. En la parte del enfranque se coloca el cambrillón en medio de las dos capas. Los cantos en la parte del talón están biselados hacia dentro para que ajusten con la línea del tacón. En algunas palmillas también se incorporan elementos esponjosos para darle mayor confortabilidad.

**Patrón:** Modelo que sirve de muestra para sacar otra cosa igual.

**Pegado:** Es una parte del montado, su misión es la de adherir la suela del zapato al corte que está montado en horma.





**Pegamento:** Sustancia que sirve para unir un material a otro o a sí mismo.

**Pegamento instantáneo:** utilizado en el pegado manual de adornos, lazos y diferentes materiales sobre piel para calzado y marroquinería.

**Pegar:** Unión de corte y piso.

**Perforación:** Agujero o taladro sobre una superficie para adornar o colocar algo.

**Pernito:** Se realiza para simular la forma del zapato, como puede ser la puntera, talón, caña, incluso entero.

**Piel:** Término genérico que significa la cubierta exterior de un animal. Actúa como barrera protectora que aísla al organismo del medio que lo rodea, protegiéndolo y contribuyendo a mantener íntegras sus estructuras, al tiempo que actúa como sistema de comunicación con el entorno, y éste varía en cada especie. También se denominan así, las pieles de peletería curtidas y acabadas con su pelo.

**Pigmentado:** Acabado que se le da a la piel.

**Piquete:** Corte pequeño que se hace en la industria de la confección para marcar o delimitar algo.

**Piso:** Parte o elemento del calzado que está en contacto con el suelo. Puede estar hecho por diferentes materiales como el cuero, cauchos y polímeros.

**Pistola adhesivo termofusibles:** Pistolas para la aplicación de adhesivo termofusible, utilizado para el pegado de lazos y adornos del zapato.

**Pistolas de aire caliente:** Pistolas que eliminan las arrugas de la piel del zapato mediante aire caliente.

**Placa:** Plancha de metal u otra materia, en general rígida y poco gruesa que sirve para colocar o ajustar algún elemento en la fabricación del calzado. Normalmente, tiene la forma de la parte con la que tiene que encajar.

**Plancha de látex:** Lámina de látex de diferentes grosores y densidades

**Planchas de almacén:** Planchas manuales y eléctricas, utilizadas para el planchado de la piel del zapato.

**Plantilla:** Suela sobre la cual los zapateros arman el calzado.

También se llama a la pieza con que interiormente se cubre la planta del calzado o a un patrón que reproduce una pieza de un artículo de marroquinería o calzado.



**Prensa:** Máquina que sirve para comprimir, cuya forma varía según los usos a que se aplica. Utiliza la presión para marcar, comprimir o deformar.

**Preste:** Estiramiento natural de una piel hacia las zonas más flojas.

**Procedimiento:** El procedimiento es el modo de ejecutar determinadas acciones que suelen realizarse de la misma forma, con una serie común de pasos claramente definidos, que permiten realizar una ocupación, trabajo, investigación, o estudio, se puede aplicar a cualquier empresa.

**Pulido:** Dar brillo mediante rodillo.

**Reactivador:** Máquina auxiliar en la fabricación del calzado que utiliza una fuente de calor para volver a activar los adhesivos de contacto. Se utiliza en la sección de centrado y montado para reactivar la cola de las palmillas y la de los cortes embastados y en el pegado de pisos, para reactivar las colas del piso y del corte montado sobre la horma.

**Rebaba:** Porción de materia sobrante que sobresale irregularmente en los bordes o en la superficie de un objeto cualquiera. En el inyectado de pisos de calzado se presentan rebabas producidas por los sobrantes de los materiales inyectados.

**Rebajado:** Operación mecánica que torna uniforme el espesor del cuero.

**Recortado de hueco:** Consiste en recortar el forro sobrante en el hueco del zapato.

**Refuerzos:** Son materiales sintéticos que se usan para dar más consistencia y calidad al artículo, se colocan en piezas o partes específicas de los artículos de marroquinería.

**Relleno:** Material utilizado para rellenar un hueco o la zona intermedia entre dos superficies.

**Remachado:** La acción de poner un remache metálico

**Remache:** Pieza metálica que adorna o asegura a otras piezas mediante remachamiento.

**Reparación:** Acción y efecto de reparar cosas materiales mal hechas o estropeadas

**Reparar:** Cambiar de forma o aspecto algo que no tiene la calidad debida.

**Sacabocados:** Es una herramienta que sirve para hacer orificios en los materiales.

**Sacafilos manuales:** Herramienta que se utiliza para recortar el sobrante de la suela (cuero/goma) del zapato.



**Sacagrapas:** Herramienta para quitar las grapas utilizadas en la fabricación de calzado.

**Salón:** Calzado de señora de una sola pieza que cubre la totalidad del pié.

**Sandalia:** Tipo de calzado formado por tiras o correas que sujetan el pié.

**Secuencia de operaciones:** Sucesión ordenada de un conjunto de operaciones que tienen en común un determinado propósito.

**Serraje:** Véase Descarne.

**Simbología:** Conjunto de símbolos aplicados a una técnica, arte o creencia.

**Sintético:** Material obtenido por procedimientos industriales, generalmente una síntesis química, que reproduce la composición y propiedades de algunos cuerpos naturales.

**Suela:** Parte del calzado que toca al suelo, hecha normalmente de cuero resistente.

**Tacón:** Pieza, de mayor o menor altura, unida a la suela del calzado en la parte que corresponde al talón del pie. Puede estar hecha de diferentes materiales: madera, suela, PVC, etc. También suele ir forrado de pieles o cueros para darle la estética requerida.

**Tacto:** El tacto superficial de la piel se modifica con agentes bastante específicos como las siliconas, los aceites y las ceras. El tacto puede ser: natural, ceroso, graso, siliconado, sedoso, plástico y pegajoso.

**Tapa:** Objeto que cubre el extremo de un tacón y que toca el suelo, normalmente de goma.

**Tara:** Defecto que disminuye el valor de una materia prima o un producto.

**Tejido de calada:** Es el tejido formado por una serie de hilos longitudinales que entrecruzan con otra serie de hilos transversales. Es decir, tejido construido a base de urdimbre y trama. Es el más común de los tejidos, el más abundante

**Tejido de punto:** El tejido de punto es aquel que se realiza con un par de agujas, donde una sostiene el trabajo terminado y la otra se usa para hacer los puntos. Cuando se completan los puntos de una carrera o vuelta, se intercambian las agujas, para comenzar de nuevo.

**Tela no tejida:** La tela no tejida es una malla o estructura formada por fibras o filamentos unidos por medios mecánicos, térmicos o químicos.

**Tenaza de zapatero:** Tenaza utilizada para el montado manual de calzado..



**Teñido:** Es la operación que tiene por objeto darle un color determinado, ya sea superficialmente, en parte del espesor o en todo él para mejorar su apariencia, adaptarlo al estilo de moda e incrementar su valor. Es además la operación donde se verán reflejados los errores en operaciones anteriores.

**Tinte:** Es una sustancia compleja que da color a un material (materias textiles o pieles).

**Tintura:** Acción y efecto de teñir.

**Tonalidad:** Graduación de la gama de colores.

**Tope:** Material de refuerzo que se coloca entre corte y forro en la parte de la puntera del calzado. Pieza originariamente de cuero con la que se refuerza el calzado, por la parte de los dedos. Para darle resistencia se le trataba con almidón.

**Vaporizar:** Es una operación del montado, la cual por medio de calor se quitan las arrugas o imperfecciones del corte.

**Vira:** Tira de piel o plástico. Es el soporte sobre el cual se monta un tipo de calzado, se añade al piso de este.